

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 1 de 3

INFORME DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO			
Verificación seguimiento a:	y/o	Informe al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.	
Objetivo:		<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, decreto reglamentario No. 103 de 2015 y la resolución 1519 de 2020 y sus anexos. - Establecer las recomendaciones pertinentes de acuerdo con lo evidenciado en el desarrollo de la verificación. 	
Alcance:		Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia para el diligenciamiento de la matriz ITA – vigencia 2022 y primer semestre de 2023.	
Proceso dependencia:	y	Todos los procesos y dependencias de la Gobernación de Nariño	
Metodología:		<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la normatividad vigente, aplicable a este seguimiento. - Verificación de la funcionalidad de los links establecidos en la pagina web institucional de la Gobernación de Nariño en el enlace transparencia. 	
Marco legal criterios:	o	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en entidades y organismos. • Ley 1712 del 2014 “por medio del cual se crea la ley de transparencia y el derecho a la información pública nacional” • Resolución 1519 de 2020 por el cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. 	
Fecha de inicio	22/08/2023	Fecha final:	30 de agosto 2023
Fecha de presentación del informe			
RESULTADO DE LA VERIFICACION			
<p>La Oficina de Control interno de Gestión de la Gobernación de Nariño, comparó la publicación realizada en el Link de Transparencia de la página web institucional, con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, en donde se observó el nivel de cumplimiento.</p>			

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 2 de 3

Se evidencia que el 100% de los links están funcionando de manera correcta, de igual manera se revisó la información la cual en algunos casos debe ser actualizada.

CONCLUSIONES

- Se realizó la verificación de la funcionalidad de los links publicados en la página web institucional, en el ítem de “Transparencia”, para la cual se pudo constatar que el 100% se encuentran activos.
- De acuerdo a la información reportada por la Secretaria Tic, Innovación y Gobierno Abierto, se reporta el link del mapa del sitio, sin embargo revisada la página web institucional no se visualiza este link en el ítem de “Transparencia”, de acuerdo a los requerimientos mínimos exigidos en la Resolución 1519 de 2020.
- Se pudo evidenciar que la información reportada en los siguientes links se encuentra desactualizada:
 - ✓ Directorio de Servidores
 - ✓ Procedimientos para toma de decisiones los cuales deben ser reportados por el equipo MIPG
 - ✓ Actualizar información acerca de rendición de cuentas.
- Revisado los siguientes links se puede verificar que direccionan al Informe de Rendición de cuentas y no a la información relacionada en la matriz:
 - ✓ el informe de rendición de cuentas ante la contraloría general el cual debe ser reportado por contabilidad y presupuesto
 - ✓ informe a organismos de inspección, vigilancia y control el cual debe ser reportado por la Oficina de Control Interno de Gestión.

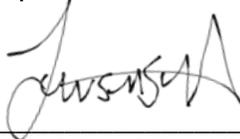
RECOMENDACIONES

1. En la información reportada de los contactos telefónicos institucionales de la Gobernación de Nariño, incluir el prefijo del país (+57) con el fin de cumplir con los requerimientos exigidos en la matriz ITA
2. Se debe tener en cuenta lo siguiente: Mapa del sitio. Todos los sujetos obligados deberán publicar un mapa del sitio con los siguientes requerimientos mínimos:
 - Disponer un enlace en el pie de página del sitio web (footer) para acceder al mapa o índice del sitio, con actualización permanente, en el que se facilite la búsqueda y accesibilidad a los contenidos o temáticas incluidas en el sitio web.
 - Disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas, de forma que se facilite la accesibilidad a los usuarios.
3. Actualizar Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.
4. En el ítem 3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, se recomienda dejar una fecha de actualización visible, con el fin de tener información vigente.
5. Actualizar la información presentada en el ítem 3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas, de acuerdo a la información que reporta el equipo MIPG.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 3 de 3

6. Solicitar a contabilidad y presupuesto el informe de rendición de cuentas ante la contraloría general con el fin de cumplir con el ítem 6.7
7. Solicitar a la OCIG informe a organismos de inspección, vigilancia y control con el fin de cumplir con el ítem 6.7
8. Actualizar información acerca de rendición de cuentas.

Responsable:



JUAN SEBASTIAN SUAREZ HERNANDEZ
Contratista - OCIG

Aprobó:



TANNIA CHAVES CAICEDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión